ACTA NÚMERO 32
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER
AÑO DE EJERCICIO LEGAL
SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE MAYO DE 2013

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FRANCISCO FLORES SOLANO

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia; comprobándose el quórum legal con la presencia de treinta y tres diputadas y diputados. El diputado Guillermo Romo Méndez, la diputada Ma. Guadalupe Sánchez Centeno y el diputado Luis Felipe Luna Obregón, se incorporaron a la sesión durante el desahogo de los puntos tercero, quinto y séptimo del orden del día, respectivamente. - - - - - - - - - - - - - - -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con veintiséis minutos del nueve de mayo de dos mil trece. - - - - - - - - - - - - - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica por unanimidad de los presentes, sin discusión. -

En el segundo punto del orden del día, previa dispensa de su lectura, se aprobó en votación económica por mayoría, sin discusión, el acta de la sesión ordinaria celebrada el dos de mayo del año en curso. -

En el siguiente punto del orden del día, la secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; y la presidencia dictó el acuerdo correspondiente. -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al oficio suscrito por el Secretario de Gobierno, mediante el cual remitió la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado. Agotada la lectura, dicha iniciativa se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo noventa y cinco, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

artículo sesenta y uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Agotada la lectura se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo noventa y cinco, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -

El diputado Jorge Enrique Videgaray Verdad dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de reforma al artículo cuatrocientos diecisiete del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Una vez lo anterior, se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo noventa y uno, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -

En uso de la voz, la diputada Ma. Guadalupe Sánchez Centeno dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar los artículos trescientos cincuenta y siete, trescientos cincuenta y nueve, trescientos sesenta y seis, trescientos sesenta y siete y trescientos setenta y cuatro, fracción primera, y adicionar tres párrafos al artículo trescientos cincuenta y siete y un párrafo al artículo trescientos sesenta y tres del Código Civil para el Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, se turnó a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo noventa y siete, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - -

La secretaría dio lectura al oficio suscrito por el Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a través del cual remitió la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos sexto, séptimo, veintisiete, veintiocho, setenta y tres, setenta y ocho, noventa y cuatro y ciento cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Hecho lo anterior, dicha minuta se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo noventa y cinco, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -

La presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por el Órgano de Fiscalización Superior, relativos a las revisiones practicadas a la cuenta pública del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, correspondiente al primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal de dos mil doce; y a los recursos del ramo treinta y tres y de obra pública de las administraciones municipales de Ocampo, Pueblo

Nuevo y Tarimoro, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil once, remitidos a través de los oficios del OFS/1030/13 al OFS/1033/13. Con fundamento en el artículo noventa y seis, fracción decimotercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el presidente los turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen.

La presidencia comunicó que obraban en su poder las comunicaciones recibidas en la Secretaría General, de los ayuntamientos de Acámbaro, Apaseo el Alto, Celaya, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Moroleón, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Salamanca, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao, Tarandacuao, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago y Villagrán, emitiendo su voto aprobatorio en relación a la minuta proyecto de decreto aprobada por la Sexagésima Primera Legislatura el uno de agosto de dos mil doce, por la que se reforma el artículo treinta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; de los ayuntamientos de Acámbaro, Apaseo el Alto, Celaya, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Moroleón, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao, Tarandacuao, Uriangato, Valle de Santiago y Villagrán, emitiendo su voto aprobatorio en relación a la minuta proyecto de decreto aprobada por la Sexagésima Primera Legislatura el nueve de agosto de dos mil doce, por la que se reforman los artículos tres, párrafo segundo y diecinueve, fracción tercera de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; de los ayuntamientos de Acámbaro, Apaseo el Alto, Celaya, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao, Tarandacuao, Uriangato, Valle de Santiago y Villagrán, emitiendo su voto aprobatorio en relación a la minuta proyecto de decreto aprobada por la Sexagésima Primera Legislatura el trece de septiembre de dos mil doce, por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato en materia de «Derechos Humanos»; y finalmente, de los ayuntamientos de Acámbaro, Apaseo el Alto, Celaya, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao, Tarandacuao, Valle de

Santiago y Villagrán, emitiendo su voto aprobatorio en relación a la minuta proyecto de decreto aprobada por la Sexagésima Primera Legislatura el trece de septiembre de dos mil doce, por la que se reforman los artículos setenta y nueve y cien de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. En razón de lo anterior, la presidencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y al haberse efectuado el cómputo correspondiente de los ayuntamientos que emitieron su voto aprobatorio, declaró aprobadas las minutas y turnó los decretos correspondientes al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los dictámenes presentados por las Comisiones de Hacienda y Fiscalización, Gobernación y Puntos Constitucionales, y Justicia, agendados en los puntos del duodécimo al vigésimo del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la sesión, la presidencia propuso dispensar la lectura de las consideraciones contenidas en los mismos, para que fueran leídos únicamente los acuerdos y los decretos respectivos. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada en votación económica por unanimidad, sin discusión; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - - - - - - - - -

La secretaría dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Abasolo, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil once. Al término de la lectura, se sometió a discusión el dictamen, al no registrarse participaciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos a favor. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. De igual forma, se remitió el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al ayuntamiento de Abasolo, Guanajuato y al Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos de su competencia. -

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de León, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil once. Agotada la lectura, se sometió a discusión el dictamen, al no registrarse participaciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y cuatro votos a favor, registrándose la abstención del diputado Javier González Saavedra, exponiendo los motivos de su abstención. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. De igual forma, se remitió el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al ayuntamiento de León, Guanajuato y al Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos de su competencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La secretaría dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Valle de Santiago, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil once. Al término de la lectura, se sometió a discusión el dictamen, al no registrarse participaciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos a favor, registrándose la abstención de la diputada María Juana Georgina Miranda Arroyo, exponiendo los motivos de su abstención. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. De igual forma, se remitió el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al ayuntamiento de Valle de Santiago, Guanajuato y al Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos de su competencia. - - -

La secretaría dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría integral practicada al Fórum Cultural Guanajuato, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez. Al término de la lectura, se sometió a discusión el dictamen, al no registrarse participaciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado por unanimidad, con treinta y seis votos a favor. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados al Gobernador del Estado, al Consejo Directivo y al Director General del Fórum Cultural Guanajuato, así como al Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos de su competencia. - - -

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones segunda, tercera y cuarta y se deroga el último párrafo del apartado C) del artículo treinta y siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Concluida la lectura se sometió a discusión el dictamen, registrándose la intervención del diputado Martín López Camacho para hablar a favor del mismo. Agotada la intervención, se sometió a votación nominal el dictamen, aprobándose por unanimidad de los presentes, con treinta y cinco votos a favor. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado a la Cámara de Diputados, así como a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del párrafo segundo del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura al decreto contenido en el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de reforma al artículo ochenta y tres, en sus fracciones de la décima a la décimo sexta; de adición de un artículo noventa y nueve bis; y derogación del artículo noventa y tres de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, formulada por las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Equidad de Género de la Sexagésima Segunda Legislatura. Agotada la lectura, se sometió a discusión el dictamen en lo general, sin registrarse intervenciones. Una vez lo cual, se recabó votación nominal, aprobándose en lo general por unanimidad, con treinta y seis votos a favor. Enseguida, se sometió a discusión en lo particular y al no registrarse reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fundamento en lo dispuesto por la fracción primera del artículo sesenta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como el artículo dos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - -

el dictamen en lo general, sin registrarse participaciones. Recabada la votación nominal, resultó aprobado en lo general por unanimidad de los presentes, con treinta y cuatro votos a favor. Enseguida, se sometió a discusión en lo particular y al no registrarse reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. -

La secretaría por instrucciones de la presidencia, dio lectura al decreto contenido en el dictamen formulado por la Comisión de Justicia, relativo a la iniciativa de reformas a los artículos setecientos ochenta y cinco, primer y segundo párrafos; setecientos ochenta y nueve, segundo y tercer párrafos; setecientos noventa y uno, fracción quinta; setecientos noventa y dos, segundo párrafo; ochocientos doce, segundo párrafo; ochocientos trece; y ochocientos cuarenta y dos, fracción primera del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, formulada por las magistradas y los magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Concluida la lectura, se sometió a discusión el dictamen en lo general, sin registrarse participaciones. Recabada la votación nominal, resultó aprobado en lo general por unanimidad de los presentes, con treinta y cuatro votos a favor. A continuación, se sometió a discusión en lo particular y al no registrarse reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - - - - - - - -

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, se registraron las intervenciones del diputado Pedro Chávez Arredondo, con el tema «Miguel Hidalgo»; de las diputadas Ma. Guadalupe Torres Rea, para hablar sobre «Maternidad, diversidad de modelos de familia y derechos sociales»; y Yulma Rocha Aguilar, con el tema «Reconocimiento del director de cine Amat Escalante»; de los diputados Guillermo Romo Méndez, para hablar sobre «Asistencia parlamentaria»; Fernando Hurtado Cárdenas, con el tema «Diez de mayo»; Galo Carrillo Villalpando, para hablar sobre el «Artículo primero de la Constitución Política del Estado»; y Luis Manuel Mejía Barreñada, con el tema «Día Mundial de la Cruz Roja». - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas con treinta minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - - - - - -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Damos fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

FRANCISCO FLORES SOLANO
Diputado Presidente

KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ
Diputada Secretaria

SERGIO CARLO BERNAL CÁRDENAS
Diputado Secretario